

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en «Las Palomas-Cerro Gordo», La Herradura, urbanización Montepino I, apartamento 14 D, escalera 7, planta baja, que constituye la registral número 25.735, tomo 1.004, libro 308, folio 57.

Finca sita en planta semisótano del edificio Montepino I, en Almuñécar, procedente de la denominada «Las Palomas-Cerro Gordo», en el pago de Cerro Gordo, anejo de La Herradura, que constituye la registral número 25.653, tomo 998, libro 302, folio 149.

Tipo de subasta:

Finca 25.735: 13.156.200 pesetas.

Finca 25.653: 4.385.450 pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—65.491.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1997, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Promotora Viviendas Santa Ana, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria sobre las fincas que luego se dirá, habiéndose acordado sacar las mismas a pública subasta, por término de veinte días, por primera segunda y tercera vez, en su caso, a las doce horas de los días 5 de febrero de 1999, 5 de marzo de 1999 y 5 de abril de 1999, entendiéndose señalada al día siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad que a continuación se detallará, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo la tercera:

Finca registral número 15.537, responde a la cantidad de 3.108.000 pesetas.

Finca registral número 15.538, responde a la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Finca registral número 15.539, responde a la cantidad de 3.194.000 pesetas.

Finca registral número 15.542, responde a la cantidad de 5.960.000 pesetas.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente al 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda, los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio

del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al demandado si no fuere habido para la notificación personal del señalamiento.

Fincas objeto de subasta

Número 24. Local comercial del edificio 1.ª fase de centro comercial El Santiscal, sito en calle Marqués de Mérito, sin número, de Arcos de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 698, libro 308, folio 49, finca 15.537.

Número 25. Local comercial del edificio 1.ª fase de centro comercial El Santiscal, sito en calle Marqués de Mérito, sin número, de Arcos de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 698, libro 308, folio 51, finca 15.538.

Número 26. Local comercial del edificio 1.ª fase de centro comercial El Santiscal, sito en calle Marqués de Mérito, sin número, de Arcos de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 698, libro 308, folio 53, finca 15.539.

Número 29. Local comercial del edificio 1.ª fase de centro comercial El Santiscal, sito en calle Marqués de Mérito, sin número, de Arcos de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 698, libro 308, folio 59, finca 15.542.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—65.474.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra don Francisco Manuel García Valdés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-000018018797, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio número 8. Local comercial en planta baja cubierta de la casa señalada con el número 3 de la calle General Franco, de Avilés. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y su servicio independiente que le es anejo.

Anejo.—Lleva como anejo el aseo de unos 7 metros cuadrados, situado en la planta baja cubierta al otro lado del local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.065, libro 273, folio 77, finca número 11.338-N.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—65.495.

BADAJOS

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 193/1998, por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, en nombre y representación de don Peter Houdelet, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

Primero.—Como consecuencia de las relaciones comerciales mantenidas entre mi representada y Capiexsa, con fecha 29 de diciembre de 1997, mi representada emite una factura a Capiexsa, por importe de 119.974 pesetas.

Segundo.—Que, según manifestación del representante legal de Capiexsa, dicha sociedad, con fecha 23 de enero de 1998, remitió a mi representada carta a la que se adjuntaba, según se desprende del mismo texto de la carta antes mencionada, una letra de cambio en pago del importe de la factura antes referida. A los efectos acreditativos, se acompañan la carta y fotocopia de la letra como documentos números 1 y 2.

Tercero.—Que habida cuenta del tiempo transcurrido sin que mi representada haya recibido el original de la letra de cambio y no encontrarse en poder de esta parte más que la fotocopia que acompañamos, interesa al derecho de mi representada formular la presente denuncia, en aras de impedir que este efecto cambiario pueda ser utilizado fraudulentamente por algún tenedor ilegítimo del mismo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Badajoz a 24 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.432.